

**POR ANUNCIARSE**

# Ordena TECM sancionar a Mauricio Tabe

OMAR MONTALVO  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.**— Al inicio de esta semana, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ordenó al Congreso capitalino sancionar a Mauricio Tabe Echartea, alcalde electo de Miguel Hidalgo, por realizar promoción personalizada a través de la pinta de al menos 63 bardas dentro de la demarcación.

De acuerdo con el Tribunal, esta acción se hizo dos meses antes del inicio del proceso electoral, mientras Tabe aún era diputado local del Partido Acción Nacional (PAN). Como en las bardas se expuso el nombre y cargo de Tabe, el Tribunal resolvió que esto incidió en una “sobrexposición” de su persona, lo que pudo influir en las elecciones del pasado 6 de junio. Hasta el momento, ni Tabe o la fuerza panista de la capital, han pronunciado algo al respecto.

Semanas atrás, Tabe se libró de las impugnaciones que hizo el concejal de Miguel Hidalgo, Raúl Paredes Peña, quien acusó al electo de realizar actos anticipados de campaña, por lo que no es la primera vez que Tabe es señalado por cargos similares.

**ANUNCIO**

El Tribunal resolvió que esto incidió en una “sobrexposición” de su persona



La pinta de bardas adelantada, el delito



